



# Seguro Social

Usted podría recibir  
Seguridad de Ingreso  
Suplementario (SSI)

2013

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)

# Usted podría recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés)?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), es un programa federal que provee beneficios mensuales en efectivo a las personas que tienen ingresos limitados y pocos recursos. SSI es para las personas ancianas al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso los niños.

Para recibir SSI, usted tiene que:

- Ser mayor de 65 años; o
- Ser total o parcialmente ciego; o
- Tener un padecimiento médico que no le permita trabajar y se espera que dure por lo menos un año o que le cause la muerte.

Las reglas son diferentes para los niños. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación número 05-10926).

## ¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de SSI para el 2013 es el mismo a través de toda la nación. La cantidad es:

- \$710 para una persona, o
- \$1,066 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Puede recibir más si vive en un estado que añade dinero al beneficio federal de SSI. Sin embargo, puede recibir menos si usted o su familia tiene otros ingresos. Dónde y con quién vive también hace una diferencia en la cantidad de su pago de SSI.

## ¿Cómo puede tener derecho a SSI?

### **Su ingreso**

Su ingreso incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona, tales como comida y alojamiento.

El lugar donde vive afecta la cantidad de los ingresos que puede tener mensualmente y aún recibir SSI. Los distintos estados tienen reglas diferentes.

### **Cosas que posee**

Puede recibir SSI si sus recursos (las cosas que posee) no tienen un valor mayor de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si puede recibir SSI. Por ejemplo, no contamos su casa y por lo general, no contamos su automóvil. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

## **Tiene que ser un residente de los Estados Unidos**

Para recibir SSI, tiene que residir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es ciudadano de los Estados Unidos, pero reside en los Estados Unidos legalmente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

## **Otros beneficios**

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio de dinero en efectivo al que podría tener derecho a recibir. Por lo general, si recibe SSI, también puede recibir beneficios del Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP, siglas en inglés) y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar las cuentas de los doctores y de los hospitales, y SNAP ayuda a pagar la comida.

## ¿Cómo puede solicitar SSI?

Comuníquese con nosotros y programe una cita para solicitar SSI en su oficina local de Seguro Social.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) o llame gratis al **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Podemos ofrecer información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.



**Social Security Administration**

SSA Publication No. 05-11070

(You May Be Able To Get Supplemental  
Security Income [SSI])

ICN 487427

Unit of Issue - HD (one hundred)

January 2013 (Recycle prior editions)



Impreso en papel reciclado